

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación Standard & Poor's ha hecho público el perfil crediticio de NCG BANCO, S.A., que eleva dos escalones, desde ccc+ hasta b. Standard & Poor's mantiene el rating emisor a largo plazo en BB- y el rating del emisor a corto plazo en B, ambos con perspectiva negativa.

El motivo indicado por la agencia de rating para justificar esta mejora es la finalización del proceso de canje de los productos híbridos por acciones de NCG BANCO, S.A. en el marco de su proceso de recapitalización.

En Vigo, a 18 de julio de 2013.